

Algo de interés sobre la FCMEC.

La actual Facultad de Ciencias Médicas Enrique Cabrera se establece en abril de 1984, para realizar la formación de profesionales de la salud como Facultad de Medicina Enrique Cabrera del Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, inicialmente establecida como una unidad presupuestada subordinada directamente al Ministerio de Salud Pública.

La Resolución No. 635, de 22 de noviembre de 2010, dictada por el Ministro de Economía y Planificación, dispone que los medios, recursos, derechos y obligaciones de la UP Facultad de Ciencias Médicas “Enrique Cabrera” serán asumidos por la Unidad Presupuestada denominada Universidad de Ciencias Médicas de La Habana, la que se subroga en su lugar y grado a todos los efectos legales.

Mediante Resolución No. 2 de fecha 4 de enero de 2011 del Ministro de Salud Pública, se autoriza la creación del centro de gasto denominado Facultad de Ciencias Médicas “Enrique Cabrera” subordinado a la Universidad de Ciencias Médicas de La Habana.

La Resolución Ministerial No. 438 del 31 de julio del 2012, dictada por el Ministro de Economía y Planificación, define y amplía el objeto social de la Universidad de Ciencias Médicas de La Habana.

La Facultad de Ciencias Médicas Enrique Cabrera (FCMEC) es una unidad académica de la Universidad de Ciencias Médicas de La Habana, que gestiona la educación superior en las carreras, enseñanzas y perfiles técnicos de las Ciencias Médicas y su continuidad en las especialidades del postgrado. Por su encargo social es una facultad multicarrera. En ella se integran, bajo criterios de calidad, pertinencia, eficiencia y eficacia, funciones de docencia, investigación y extensión propias del área del conocimiento en cuestión, que tributan a la formación de profesionales en correspondencia con las necesidades, demandas y expectativas de la sociedad.

La FCM EC tiene como universo el territorio que abarca el municipio Boyeros para la ejecución del proceso docente educativo, el cual abarca la Enseñanza Superior de pregrado y postgrado y la Técnico Profesional, en carreras y perfiles todos dirigidos al Sistema Nacional de Salud.

La estructura académica respalda la respuesta a los procesos sustantivos (Docencia, Investigación, Extensión Universitaria, Asistencia) de la Facultad y se rige legalmente por las normas jurídicas del MES, el MINED y el MINSAP.